

CONVOCATORIA

PARA EL REGISTRO DE PLANILLAS PARA LA
RENOVACION DEL CONSEJO DE LA
"ASOCIACION MEXICANA DE CONSEJERAS
ESTATALES ELECTORALES (AMCEE) A.C."

PERIODO 2023-2025

La Comisión Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos DÉCIMO QUINTO, fracción II; VIGÉSIMO QUINTO y CUADRAGÉSIMO de los Estatutos de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales ElectORALES, en correlación con los diversos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, todos del Reglamento para la Elección del Consejo Directivo Nacional de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales ElectORALES (AMCEE), A.C. y el ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CONSEJERAS ESTATALES ELECTORALES, A.C. (AMCEE), AC. POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICAR LOS PLAZOS PARA LA RENOVACIÓN DEL ORGANO DE DIRECCIÓN NACIONAL, EN VIRTUD DE COINCIDIR CON LA FASE DE LA JORNADA ELECTORAL Y CÓMPUTOS DE LOS ESTADOS DE COAHUILA Y ESTADO DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2022-2023 RESPECTIVAMENTE, aprobado en la XLIV Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de junio de este año, emite la presente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las asociadas AMCEE que se encuentren en pleno goce de sus derechos y obligaciones, de acuerdo al padrón de asociadas vigente con corte al 22 de Junio de este año, otorgado por la Secretaria Ejecutiva en términos del artículo 6, inciso b) y 13, inciso b) del Reglamento, para la postulación y registro de las planillas que participarán en el proceso de renovación del Consejo Directivo Nacional para el periodo 2023- 2025, en el cual se elegirán:

- Presidenta
- Vice-Presidenta
- Secretaria General Ejecutiva
- Tesorera
- Secretaria de Actas y Acuerdos
- Secretaria de Investigación y Estudios ElectORALES
- Secretaria de Vinculación
- Secretaria de Relaciones Internacionales
- Secretaria de Género
- Secretaria de Comunicación y Difusión

BASES

PRIMERA. Las solicitudes de registro de planillas de candidaturas deberán presentarse por conducto de la representante que al efecto se designe, del 07 al 22 de julio de este año, al correo elecciones.amcee.2023@gmail.com, en el formato que expida la Comisión Electoral. Anexo al mismo, deberá adjuntarse el Plan y Programa de Trabajo que desarrollará la planilla en caso se resultar electa.

SEGUNDA. Las candidatas que integren la planilla deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad que establecen los artículos VIGÉSIMO OCTAVO y VIGÉSIMO NOVENO de los Estatutos, y tratándose de ex consejeras electORALES, aplicarán las excepciones de los diversos 100, párrafo 2, incisos del g) al j) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos ElectORALES.

Para ser designada como **PRESIDENTA** y **VICE-PRESIDENTA** del Consejo Directivo, se requiere:

- I) Tener una antigüedad de cuando menos un año como asociada activa de la Asociación de Consejeras.
- II) Haber asistido cuando menos al 50% de las asambleas ordinarias y extraordinarias realizadas durante el año inmediato anterior a la elección.
- III) Estar al corriente con el pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias fijadas por la asamblea general de asociadas al momento de la elección.
- IV) Haberse distinguido por su desempeño con eficiencia y dignidad los cargos, comisiones o coordinaciones de área que se le hubieren encomendado y no haber sido removida de estos.
- V) Estar en ejercicio del cargo de Consejera Electoral por un periodo igual o mayor al periodo que comprenda el desempeño del cargo como Presidenta.

Para ser designada como **INTEGRANTE** del Consejo Directivo Nacional, se deberá cumplir con los mismos requisitos que para ser Presidenta, salvo lo contenido en la fracción II. En su lugar se requerirá:

- I. Haber asistido cuando menos al 33% de las asambleas ordinarias y extraordinarias realizadas durante el año inmediato anterior a la elección; o
- II. Haber gestionado, realizado o apoyado algún evento a favor de la Asociación.

TERCERA. Recibida la solicitud, la Comisión Electoral verificará en un plazo de 10 días naturales, el cumplimiento de los requisitos de registro y elegibilidad de las candidatas postuladas en la planilla respectiva. En caso de incumplimiento, dicha Comisión notificará una sola vez, dentro del plazo referido, a la planilla correspondiente por conducto de su representante, a través del correo electrónico que para tales efectos se haya señalado en la solicitud de registro; lo anterior, a fin de subsanar las omisiones o realizar las sustituciones de candidaturas dentro de un plazo de 05 días naturales contados a partir de la notificación efectuada para dichos efectos.

De no atenderse al requerimiento efectuado, se tendrá por no presentada la solicitud de registro y la Comisión Electoral lo hará del conocimiento de la Planilla respectiva, a través de su representantes.

CUARTA. En caso de cumplir con los requisitos de registro y elegibilidad por parte de las candidatas de la planilla, la Comisión Electoral expedirá la constancia de registro a más tardar el 16 de agosto de este año y notificará a la Planilla por conducto de su representante, a través del correo electrónico proporcionado en la solicitud respectiva, con copia a las asociadas que la integran. Dichas constancias serán firmadas por la totalidad de las integrantes de la Comisión Electoral. De ser necesario, se utilizarán firmas electrónicas adheridas a los documentos.

QUINTA. Las campañas para difundir abiertamente entre las asociadas los Planes, Programas de Trabajo y demás propaganda por parte de las integrantes de las Planillas registradas será del 17 de agosto al 19 de septiembre del presente año.

SEXTA. La Asamblea General Ordinaria en la cual habrá de llevarse a cabo la elección del Consejo Directivo Nacional para el periodo 2023-2025, se celebrará en fecha 21 de septiembre de este año, en la sede del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

SÉPTIMA. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por acuerdo de las integrantes de la Comisión Electoral.

INTEGRANTES DE LA COMISION ELECTORAL 07 DE JULIO DE 2023

**DRA. EVA
BARRIENTOS
ZEPEDA**

**DRA. CINTHYA
CITLALI DIAZ
FUENTES**

**MTRA. PERLA
LYZETTE
BUENO
TORRES**

**MTRA. KARLA
VERONICA
FÉLIX NEIRA**

**MTRA.
ELIZABETH
ARREDONDO
GOROCICA**